

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
COMISION DE REORGANIZACION DE LA RAMA EJECUTIVA



ESTUDIO DE LAS OPERACIONES
Y SITUACION ECONOMICA DE
CORPORACIONES PUBLICAS SELECCIONADAS

1979

Volumen XIV

Administración de Compensaciones por
Accidentes de Automóviles

BIBLIOTECA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA
OFICINA DEL GOBERNADOR

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
COMISION DE REORGANIZACION DE LA RAMA EJECUTIVA



ESTUDIO DE LAS OPERACIONES
Y SITUACION ECONOMICA DE
CORPORACIONES PUBLICAS SELECCIONADAS

1979

Volumen XIV

Administración de Compensaciones por
Accidentes de Automóviles



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
Comisión de Reorganización de la Rama Ejecutiva

MIEMBROS DE LA COMISION

Lic. Wallace González Oliver
Presidente

Sr. Luis S. Montañez Reyes
Secretario

Sr. Raymond González

Hon. Oreste Ramos

Hon. Manuel Ramos Barroso

Hon. Juan Cancel Ríos

Hon. José Granados Navedo

Hon. Edison Mislá Aldarondo

Hon. Presby Santiago

OFICINA EJECUTIVA

Sr. Manuel Dones Piñero
Director Ejecutivo

MANAGEMENT AID CENTER, INC.

APARTADO 8273, SANTURCE, PUERTO RICO 00910
TELS. 763-1460 763-1560

26 de noviembre de 1979

Lcdo. Wallace González Oliver
Presidente
Comisión de Reorganización
de la Rama Ejecutiva
Oficina del Gobernador
San Juan, Puerto Rico

Estimado Lcdo. González Oliver:

Tenemos el placer de someter nuestro informe sobre la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles el cual es el Volumen XIV del estudio que nos ha encomendado la Comisión de Reorganización de la Rama Ejecutiva bajo el contrato del 22 de noviembre de 1978.

Cordialmente,



Eliezer Curet Cuevas
Presidente

Volumen XIV

ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMOVILES

CONTENIDO

	<u>Página núm.</u>
Introducción	1
A. Aspectos legales	2
Base legal	3
Forma de gobierno	6
Apéndices	9
B. Aspectos de organización	13
Actividades	14
Organización	15
C. Aspectos económicos y financieros	17
Crecimiento	18
Análisis económico de las operaciones	24
Productividad	39
Análisis de la situación financiera	45
D. Evaluación y conclusiones	58
Aspectos económicos, financieros y operacionales	59
Aspectos de organización	61

INTRODUCCION

El estudio de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles comprende su relación a la organización, funcionamiento y política pública de la rama ejecutiva; un análisis económico de sus operaciones; y la evaluación de su situación financiera.

A los fines de que el lector se familiarice con la naturaleza de esta empresa antes de proceder con el análisis, presentamos a continuación los datos más importantes sobre la misma:

Fecha de organización: 1968

Actividades que desarrollaba en 1978:

La operación y administración del sistema de protección social a las víctimas de accidentes de tránsito y sus dependientes, proveyéndoles servicios médico-hospitalarios, compensación económica y asistencia social.

Datos operacionales en 1978:

Número de accidentes informados	34,646
Número de reclamaciones	47,564
Valor de reclamaciones incurridas	\$ 22,344,000

Datos económicos en 1978:

Ingresos totales	36,274,000
Costos totales netos	36,786,000
Pérdida neta	512,000

Datos financieros a Junio 30, 1978:

Activos totales	77,309,000
Inversiones	49,123,000
Primas a cobrar	24,427,000
Obligaciones totales	651,000
Primas cobradas por adelantado	24,098,000
Capital, sobrante y reservas	52,560,000

A. ASPECTOS LEGALES

BASE LEGAL

Ley habilitadora

Ley núm. 138 del 26 de junio de 1968 subsiguientemente enmendada por: Ley núm. 20 del 1 de junio de 1969, Ley núm. 7 del 20 de marzo de 1972, Ley núm. 55 del 31 de mayo de 1972, Ley núm. 28 del 27 de junio de 1972, Ley núm. 53 del 4 de junio de 1974, Ley núm. 180 del 23 de julio de 1974, y Ley núm. 12 del 30 de octubre de 1975.

Codificados: 9 L.P.R.A. 2051-2065

Fondo histórico

La ley creando la ACAA se intitula: Ley de protección social por accidentes de automóviles. Ya en 1946 se había legislado en esta misma dirección. Mediante la Ley núm. 279 del 5 de abril de ese año se crea un seguro compulsorio para proteger a pasajeros en vehículos de motor. Este seguro, sin embargo, se circunscribió solo a los automóviles públicos cuyo dueño era el propio conductor (carros públicos asegurados con tablilla PA). En los años que siguieron se continuó ventilando públicamente la conveniencia de legislar para hacer compulsorio el seguro de responsabilidad civil a todo automóvil. En 1968, finalmente, se aprueba la ley habilitadora que hace compulsorio un seguro para cubrir, por lo menos, la responsabilidad por daños a las personas, y se crea, a su vez, una agencia gubernamental como aseguradora.

Propósitos

Establecer un sistema de seguro y compensación por accidentes de tránsito, mediante la creación de una instrumentalidad corporativa, para así aliviar los efectos económicos y sociales adversos en las víctimas (y sus dependientes) de los accidentes de tránsito.

Facultades y funciones

La ACAA tiene todos aquellos poderes inherentes a una persona corporativa. Además, se le asignan las siguientes funciones:

1. Investigar y resolver las reclamaciones que se hagan con sujeción a la ley. (Véase Apéndices I y II).
2. En procedimientos judiciales estará exenta del pago de costas, gastos y honorarios de abogado.
3. Contratar médicos, hospitales, laboratorios, etc. para llevar a cabo los propósitos de la ley.
4. Fijar anualmente, con la aprobación del Comisionado de Seguros, la prima a pagar por cada vehículo.
5. Ejercer todos aquellos poderes incidentales necesarios o convenientes para sus negocios o propósitos.
6. Adquirir bienes, incluyendo en pago de deudas, si tal adquisición es necesaria para evitar o disminuir una pérdida.
7. Entender en la tramitación y resolución de expedientes de declaraciones de incapacidad y designaciones de tutores especiales, en casos de adultos alegadamente incapacitados para administrar sus bienes, exclusivamente a los efectos del pago de los beneficios de esta ley.

Política pública

De los propósitos de la ley y de las disposiciones concretas de la misma, se infiere una política pública de que todo vehículo que transite por las carreteras de Puerto Rico tenga seguro para proteger a la ciudadanía de los efectos adversos de los accidentes.

FORMA DE GOBIERNO

Una Junta de Directores de 5 miembros nombrados por el Gobernador (uno de los cuales será miembro del Gabinete) ejercerá los poderes corporativos. De entre su seno la Junta elegirá un Presidente y un Secretario. También nombrará un Director Ejecutivo quien será responsable de la administración directa.

La Junta tendrá, además, los siguientes poderes:

- a. Adoptar reglamentos para el pago de los beneficios que provee esta ley.
- b. Adoptar reglas para su organización y funcionamiento.
- c. Investigar y resolver apelaciones de decisiones del Director Ejecutivo respecto a reclamaciones (análogo a la relación entre la Comisión Industrial y el Fondo del Seguro del Estado).

El Director Ejecutivo tendrá las siguientes facultades:

- a. Investigar y resolver las reclamaciones que se hagan a la ACAA.
- b. Dirigir y supervisar toda actividad de la ACAA.
- c. Nombrar, con la aprobación de la Junta de Directores, el personal de la organización.
- d. Adoptar los procedimientos y records actuariales necesarios.
- e. Certificar todos los pagos.
- f. Preparar reglamentos para la aprobación de la Junta.
- g. Recomendar a la Junta como invertir los recursos de la empresa.

Análisis del Reglamento

El Director Ejecutivo podrá delegar en subalternos las funciones de investigar y decidir reclamaciones. La Junta delega en el Director Ejecutivo la representación en contratos y subastas y ante los Tribunales cuando se revisen decisiones o cuando se demande en recobro o indemnización.

La prima se pagará al comprar las tablillas. Un auto con tablilla del exterior no transitará hasta tanto no pague el seguro.

Las oficinas regionales investigarán las reclamaciones en su distrito. Los reclamantes deberán someter toda la prueba necesaria, excepto exámenes o tratamientos médico-hospitalarios autorizados por ACAA.

Se podrán autorizar beneficios médico-hospitalarios aún cuando no se haya adjudicado la reclamación sujeto a recobro si luego se determina que el accidente no estaba cubierto. Se regulará la emisión de pagos mediante un Manual de Valores Relativos sobre tratamientos médico quirúrgicos. En casos de tratamiento siquiátrico, se requerirá previa autorización de ACAA para hospitalización. Se pagarán también servicios dentales, servicios de farmacia, de enfermeras especiales, fisiatría, etc.

La pérdida de ingresos se determinará por los ingresos de la víctima a la fecha del accidente. La incapacidad se determinará tomando en cuenta edad, preparación y el tipo de trabajo que pueda realizar la víctima.

La información obtenida de las investigaciones será confidencial. Esto no será aplicable a los propios reclamantes quienes tendrán derecho a conocer toda la evidencia respecto a sus reclamaciones.

Relaciones con otras ramas del gobierno

ACAA rendirá informes anuales al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

Las primas del seguro se fijarán con la aprobación del Comisionado de Seguros.

Las adjudicaciones de la Junta son revisables por el Tribunal Superior.

Aunque no lo establece la ley, las primas se cobran a través de las Colecturías.

APENDICES

Contrario a otras corporaciones públicas cuyos servicios se pueden describir sencillamente, el servicio que presta ACAA es complejo. Gran parte de la ley habilitadora se dedica a describir ese servicio: los beneficios del Seguro. Además, ACAA es una agencia con funciones adjudicativas, por lo tanto, la ley incluye también disposiciones estableciendo el procedimiento a seguirse respecto a las reclamaciones ante ella. Los apéndices que siguen resumen esos aspectos de la ley.

Apéndice I - Beneficios

1. Tendrá derecho toda persona natural que sufra daño corporal, enfermedad o muerte por el uso de un vehículo de motor. También tendrán derecho hijos y padres dependientes y el cónyuge con quien convive (hijos incluye hijastros, etc.; conyuge puede ser concubina si es ésta con quien convive) y cualquier menor de 18 años que depende de la víctima.

Si la víctima recibe de ACAA servicios para los cuales es elegible bajo otros seguros, se restará el importe de dichos servicios de los beneficios a que tenga derecho.

2. Se pagarán beneficios por desmembramiento de acuerdo a una escala cuyo máximo es \$ 5,000 por pérdida de la vista en ambos ojos, o pérdida de dos extremidades, y cuyo mínimo es \$ 1,250 por perder tres dedos.

3. Se pagarán beneficios por pérdida de ingreso por incapacidad equivalente al 50% del ingreso semanal hasta un máximo

de \$ 100 hasta 52 semanas y el 50% hasta un máximo de \$ 50.00 durante las siguientes semanas en tanto y en cuanto esté incapacitado. Si la víctima que se incapacita es una ama de casa se le pagará \$ 25 semanales por 12 semanas.

4. Se pagarán beneficios por muerte para: cubrir gastos de entierro (\$ 500), para dependiente primario (\$ 5,000), para dependientes secundarios (\$ 1,000 c/u hasta \$ 5,000).

Se entenderá por dependiente primario el conyuge con quien convive, o en su defecto, los hijos, o en su defecto los padres de la víctima. Dependiente secundario los padres cuando no cualifiquen como primarios, o en su defecto otros dependientes. (La ley no dispone si los hijos serán dependientes primarios o secundarios cuando haya un cónyuge como dependiente primario.) La ley dispone también los siguientes pagos a los hijos: \$ 2,500 si son incapacitados o menores de 4 años, \$ 2,000 si son entre 4 y 10 años, \$ 1,500 si son entre 10 y 15 años, \$ 1,000 si mayores de 15 años. Pero el pago combinado no excederá de \$ 5,000, por lo tanto, se reajustará la escala en las proporciones que correspondan para mantenerse en ese límite. Si los hijos cualifican también como dependientes primarios, entonces el límite se duplicará a \$ 10,000.

5. Se pagarán beneficios médico-hospitalarios, casos de convalecencia, rehabilitación y medicinas que se requieran por dos años después del accidente. El período podrá ser de más de 2 años en casos de paraplegia, traumas severos y otros que se justifiquen.

6. Si el importe del beneficio fuere de más de \$ 2,000 se le podrá requerir al beneficiario que utilice todo o parte para comprar vivienda o para alguna inversión lucrativa.

7. Los beneficios son intransferibles.

No podrán beneficiarse los que provocan el accidente con el propósito de hacerse daño, tampoco los que estuvieren sin licencia, o bajo los efectos del alcohol o de drogas, o que estuvieran participando en carreras de autos o en la comisión de un crimen. De estos mismos ACAAA podrá recobrar por los daños que ocasionen.

Apéndice II - Procedimiento para Reclamaciones

Se debe notificar a ACAAA y a la Policía todo accidente que dé lugar a una reclamación.

Excepto en casos de muerte toda reclamación debe radicarse dentro de 15 días (120 días en caso de muerte). En 60 días debe someterse toda la prueba.

Quien sea responsable por negligencia queda relevado hasta donde cubre ACAAA, hasta \$ 1,000 por sufrimientos físicos y mentales y \$ 2,000 por otros daños o pérdidas no incluidas.

Administración podrá requerir a víctimas que se sometan a exámenes médicos necesarios cuando su condición física o mental sea relevante a la reclamación. También podrá ordenar a la víctima que se someta a tratamiento de rehabilitación o adiestramiento.

ACAA tiene autoridad para recopilar prueba de otras fuentes según sea necesario. Sin embargo, tiene que recurrir al

Tribunal Superior para enforzar una orden para que se le provea la prueba que solicita.

La investigación de la reclamación recae en el Director Ejecutivo, quien, además, la adjudicará.

Se podrá pedir reconsideración de una adjudicación del Director Ejecutivo.

Si todavía se está inconforme se podrá pedir una audiencia pública ante el Director o con un examinador designado por este. En esta audiencia no se podrá someter nueva prueba a menos que se demuestre la imposibilidad de obtenerla antes. Se podrá comparecer asistido de abogado.

De una decisión del Director luego de esta audiencia se podrá apelar ante la Junta de Directores de ACAA. Esta Junta hará sus determinaciones a base del record y/o de escritos presentados por las partes, podrá también conceder una vista oral.

Las decisiones de la Junta son revisables por el Tribunal Superior.

B. ASPECTOS DE ORGANIZACION

ACTIVIDADES

La actividad principal de la ACAA es la operación y administración del sistema de protección social a las víctimas de accidentes de tránsito y a sus dependientes. Este programa provee los servicios médicos necesarios, compensación económica y asistencia a los lesionados para su reintegración totalmente rehabilitados a la sociedad en un mínimo de tiempo.

El programa atiende un promedio de 10,100 lesionados mensualmente y les provee los siguientes beneficios:

1. Servicios médico-hospitalarios por dos años, incluyendo sala de emergencia, hospitalización, casa de convalecencia, uso de ambulancia, tratamiento médico ambulatorio, servicios dentales y de cirugía oral, medicinas en farmacias, enfermeras especiales, servicio de siquiátras, servicio de laboratorio, equipo médico o protésico, zapatos ortopédicos, cirugía plástica y servicios de terapia física y ocupacional.
2. Pago de beneficios a los dependientes en casos de muerte.
3. Pago de gastos de funeral.
4. Pago de beneficios por desmembramiento.
5. Compensación por pérdida de ingresos por incapacidad.
6. Proveer servicios especiales para cubrir las necesidades básicas y problemas de índole social de los ciudadanos que quedan marginados del progreso económico como resultado de accidentes de tránsito.

Se financia el costo del programa mediante primas de seguro que se cargan a todos los dueños de vehículos de motor en la licencia anual de los mismos.

ORGANIZACION

El gobierno interno de la empresa es la responsabilidad de una Junta de Directores compuesta de las siguientes personas:

Presidente: Hon. Juan H. Cintrón, Secretario de Comercio

Lcdo. Frank Fournier, Abogado y ejecutivo de seguros

Dr. Frank Bellaflores, Médico

Sr. Enrique Vázquez, agente de seguros

Lcdo. Fernando Rovira, Abogado y asesor legal de seguros

La Directora Ejecutiva es la Lcda. Tania Viera de Torres.

La organización emplea 403 personas de las cuales 270 están unionadas en la Unión Independiente de Empleados de la ACAA.

La estructura organizacional consite de dos departamentos operacionales, tres departamentos auxiliares y dos oficinas de servicio, a saber:

1. Departamento de servicios médico-sociales (que presta los servicios médico-hospitalarios y los servicios sociales).

2. Departamento de operaciones (que presta los demás servicios a los reclamantes a través de diez oficinas dispersas a través de la isla).

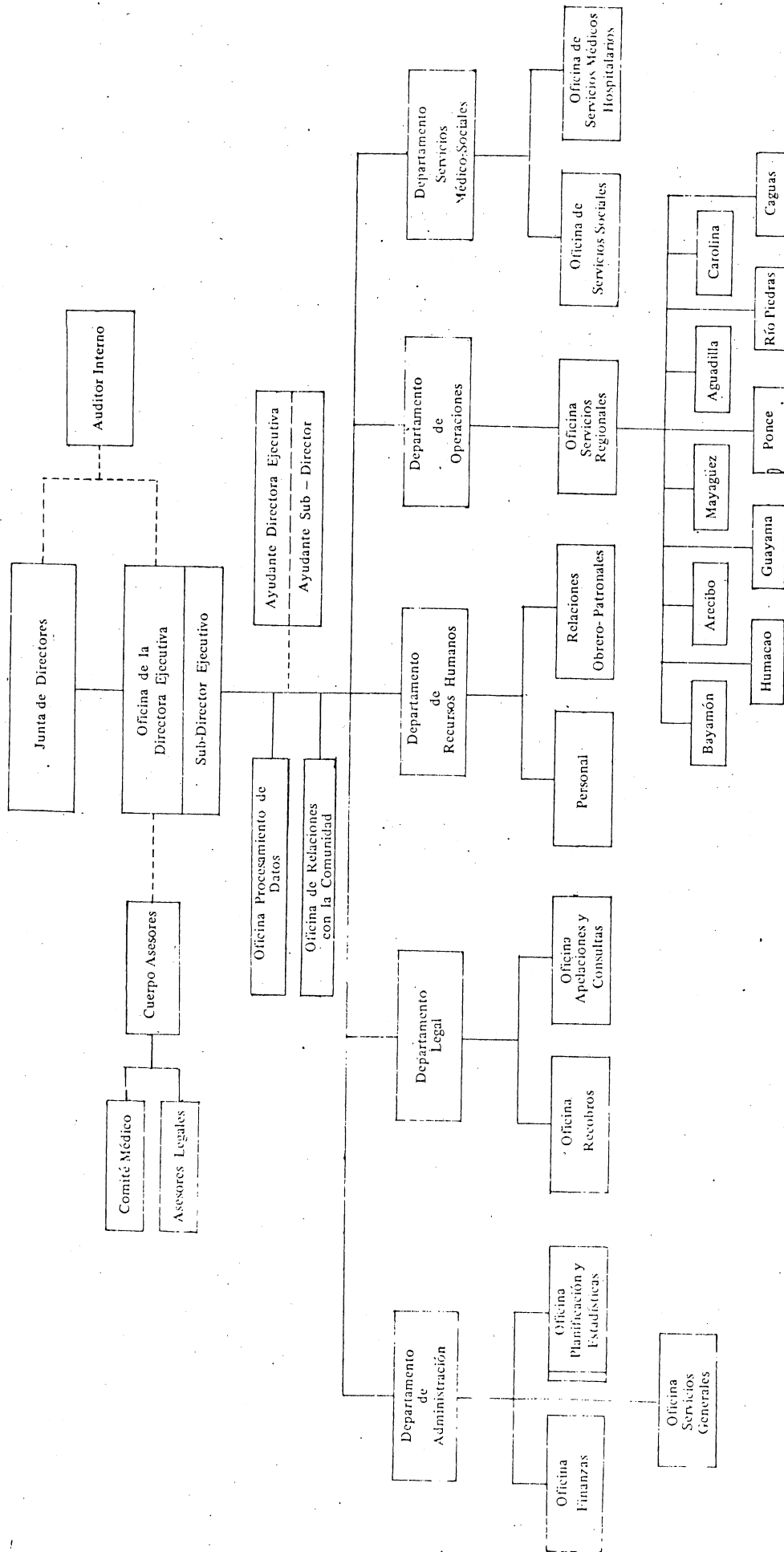
3. Departamento de Recursos Humanos - a cargo de las funciones de personal y relaciones industriales.

4. Departamento legal

5. Departamento de administración: finanzas, planificación, estadísticas y servicios generales.

6. Oficinas de procesamiento de datos y de relaciones con la comunidad.

Se incluye un organigrama descriptivo de esta estructura.



C. ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

CRECIMIENTO

Las medidas cuantitativas del crecimiento de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles son de dos tipos de acuerdo a su naturaleza: físicas y financieras. Los indicadores financieros que hemos seleccionado para describir el desembolvimiento de esta empresa son los activos totales, el ingreso bruto y las compensaciones incurridas. Como estos indicadores están expresados a precios corrientes, reflejan el impacto de la inflación en el nivel de sus precios y, por consiguiente, sobreestimaron en esta medida el crecimiento real de la Administración.

Hemos medido el crecimiento de la Administración desde el 1970-71 que es el primer año fiscal completo de operaciones de la misma. Los activos totales de la agencia han aumentado de \$ 34.1 millones en dicho año a \$ 77.3 millones en el año fiscal 1977-78. El incremento, que ha sido continuo, fue de 127% en los siete años.

El ingreso bruto incluye los ingresos por las primas de seguro que es de \$ 35.00 para todos los vehículos, los intereses provenientes de las inversiones en certificados de depósitos y préstamos hipotecarios con el Banco de la Vivienda, y los recobros de compensaciones pagadas. El ingreso bruto aumentó de \$ 19.5 millones en 1970-71 a \$ 36.3 millones en 1977-78. El incremento durante ese período fue de 85.9% que es un poco más bajo que el de los activos. El incremento fue continuo excepto en el 1972-73. En ese año las primas fueron de \$ 24 y por eso

bajó el ingreso bruto. En el resto del período las primas fueron de \$ 35.00 por vehículo.

Otro indicador de crecimiento es el costo de las reclamaciones debido a los accidentes de automóviles. Durante el período de 1970-71 a 1977-78 estos costos aumentaron en un 72.9% alcanzando la cifra de \$ 22.3 millones en 1977-78 en comparación con \$ 12.9 millones en 1970-71.

Los costos relacionados con el personal, otro de los indicadores de crecimiento, fue el de mayor incremento durante el período. Esta partida incluye salarios, vacaciones, seguro social y otros beneficios marginales y aumentó de \$ 1.3 millones a \$ 5.6 millones. El incremento anual promedio fue por lo tanto, de 23% que es un ritmo de aumento extraordinario.

Cuando examinamos el desenvolvimiento de la Administración en términos físicos, el cuadro que resulta es algo diferente. El número de accidentes informados aumentó de 30,309 en 1970-71 a 42,574 en 1971-72. De 1971-72 en adelante el número de accidentes informados a la Administración se reduce año tras año hasta 1975-76, año en que solo se informan a la Administración 30,368 accidentes. En 1976-77 el número de accidentes informados sube a 35,007 pero baja en 1977-78 a 34,646.

El otro indicador del crecimiento de la Administración en términos físicos es el número de reclamantes. El patrón de cambio de este indicador es muy similar al del número de accidentes informados.

Tabla núm. 1

ACTIVOS TOTALES, INGRESO BRUTO, COSTOS RELACIONADOS
CON EL PERSONAL Y COMPENSACIONES INCURRIDAS
(En miles de dólares)

Años	Activos	Ingreso	Costos	Reclamaciones
Fiscales	Totales	Bruto	relacionados con el Personal	Incurridas
1970-71	34,081	19,509	1,347	12,926
1971-72	35,767	21,630	1,993	21,052
1972-73	41,408	17,370	2,785	25,526
1973-74	46,753	27,770	3,000	25,238
1974-75	50,284	29,071	4,400	22,329
1975-76	56,251	30,228	4,820	18,729
1976-77	63,971	33,754	5,208	23,881
1977-78	77,309	36,274	5,590	22,344

Tabla núm. 2

INDICE DE ACTIVOS TOTALES, INGRESO BRUTO, COSTOS
RELACIONADOS CON EL PERSONAL Y COMPENSACIONES INCURRIDAS
(1971=100)

Años fiscales	Activos totales	Ingreso Bruto	Costos relacionados con el Personal	Reclamaciones Incurridas
1970-71	100.0	100.0	100.0	100.0
1971-72	104.9	110.9	148.0	162.9
1972-73	121.5	89.0	206.8	197.5
1973-74	137.2	142.3	222.7	195.2
1974-75	147.5	149.0	326.7	172.7
1975-76	165.1	154.9	357.3	144.9
1976-77	187.7	173.0	386.6	184.8
1977-78	226.8	185.9	415.0	172.9

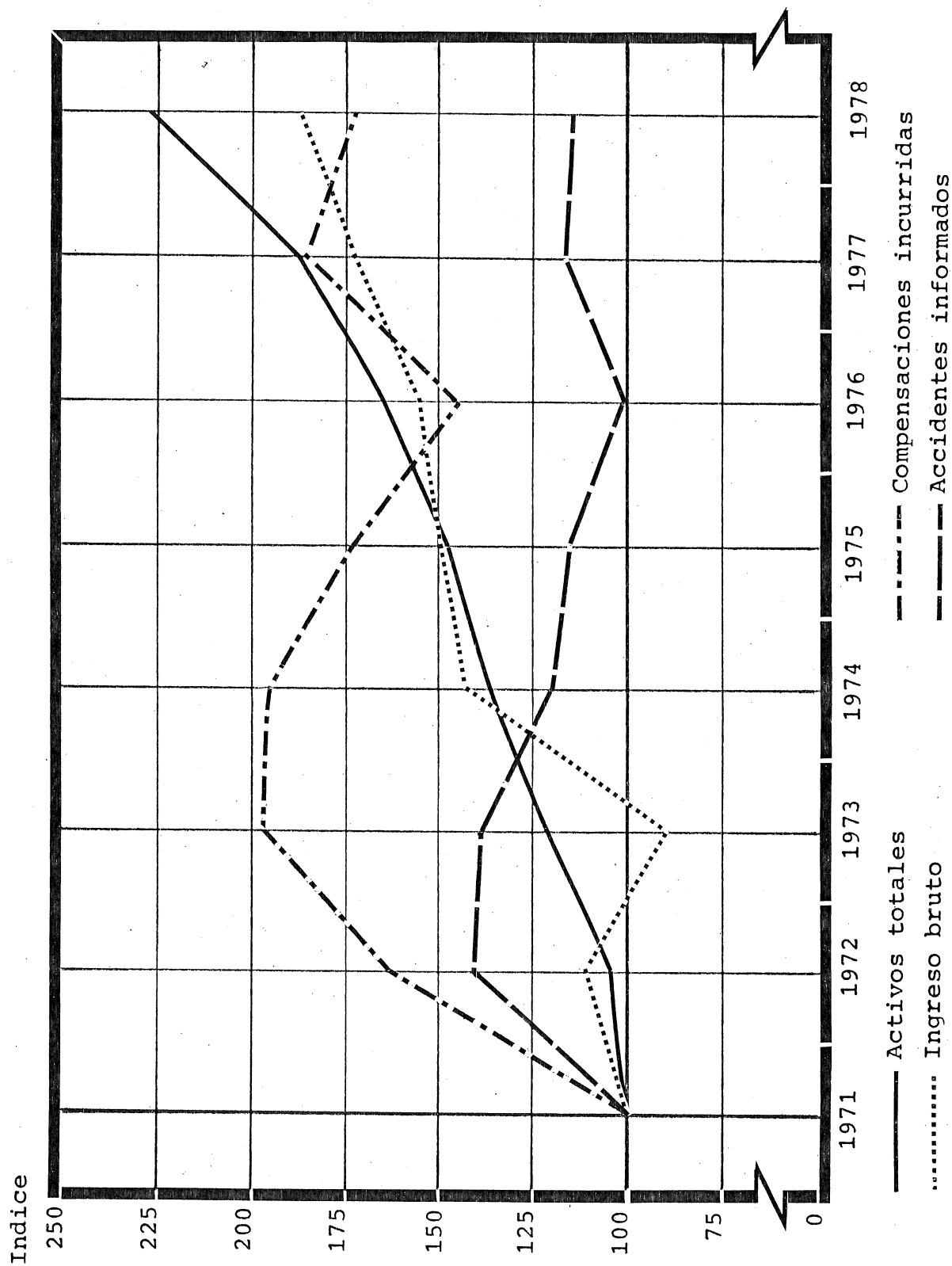
Tabla núm. 3

NUMERO DE ACCIDENTES INFORMADOS,
NUMERO DE RECLAMANTES
AÑOS FISCALES 1971 A 1978

Años Fiscales	Número de Accidentes Informados	Número de Reclamantes	Indice del número de Accidentes Informados	Indice del número de Reclamaciones
1970-71	30,309	40,941	100.0	100.0
1971-72	42,574	57,675	140.5	140.9
1972-73	41,630	57,934	137.4	141.5
1973-74	36,168	49,626	119.3	121.2
1974-75	34,623	46,722	114.2	114.1
1975-76	30,368	41,375	100.2	101.1
1976-77	35,007	47,687	115.5	116.5
1977-78	34,646	47,564	114.3	116.2

Gráfica núm. 1

INDICES DE CRECIMIENTO DE LA EMPRESA
(AÑO FISCAL 1971=100)



ANALISIS ECONOMICO DE LAS OPERACIONES

Fuentes de fondos

La fuente principal de ingresos de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles proviene de las primas de seguro de \$ 35.00 anuales por cada vehículo de motor. Las primas son reconocidas como ingresos durante el período en que se provee la cubierta del seguro, o sea, del 1ro. de julio al 30 de junio de cada año fiscal. La segunda fuente de ingreso en orden de importancia es la de los intereses devengados por los certificados de deuda del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, los certificados de depósito de bancos comerciales y préstamos hipotecarios del Banco de la Vivienda. Otra fuente de ingresos de menor importancia es el recobro de compensaciones pagadas.

El ingreso bruto total de la Administración aumentó de \$ 27.8 millones en 1973-74 a \$ 36.3 millones en 1977-78, esto es, en 30.6% equivalente a un incremento anual de 6.9%. El incremento mayor se produjo de 1976 a 1977 (11.3%) y el menor de 1975 a 1976 (4.3%).

Las primas de seguro de \$ 35.00 por vehículo fue el ingreso principal y produjo en 1977-78 la cantidad de \$ 32.8 millones en comparación con \$ 25.1 millones en 1973-74. El incremento total para ese período fue de 31%. En todos los años del estudio, las primas de seguro han sobrepasado del 90% de los ingresos totales. Los intereses devengados representan alrededor del 9% del total de ingresos y ascendieron a \$ 3.3 millones en 1977-78. El recobro de compensaciones pagadas es relativamente insignificante.

Tabla núm. 4

FUENTES DE INGRESOS
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(En miles de dólares)

	1974	1975	1976	1977	1978
Total de ingresos	<u>27,770</u>	<u>29,071</u>	<u>30,328</u>	<u>33,754</u>	<u>36,274</u>
Primas de seguro	25,072	26,412	27,934	30,740	32,843
Intereses	2,585	2,597	2,250	2,815	3,328
Recobro de compensaciones pagadas	113	62	144	199	103

Tabla núm. 5

FUENTES DE INGRESOS
EN PROPORCION AL TOTAL DE INGRESOS
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(En por cientos)

	1974	1975	1976	1977	1978
Total de Ingresos	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Primas de seguro	90.3	90.9	92.1	91.1	90.5
Intereses	9.3	8.9	7.4	8.3	9.2
Recobro de compensaciones pagadas	0.4	0.2	0.5	0.6	0.3

Tabla núm. 6

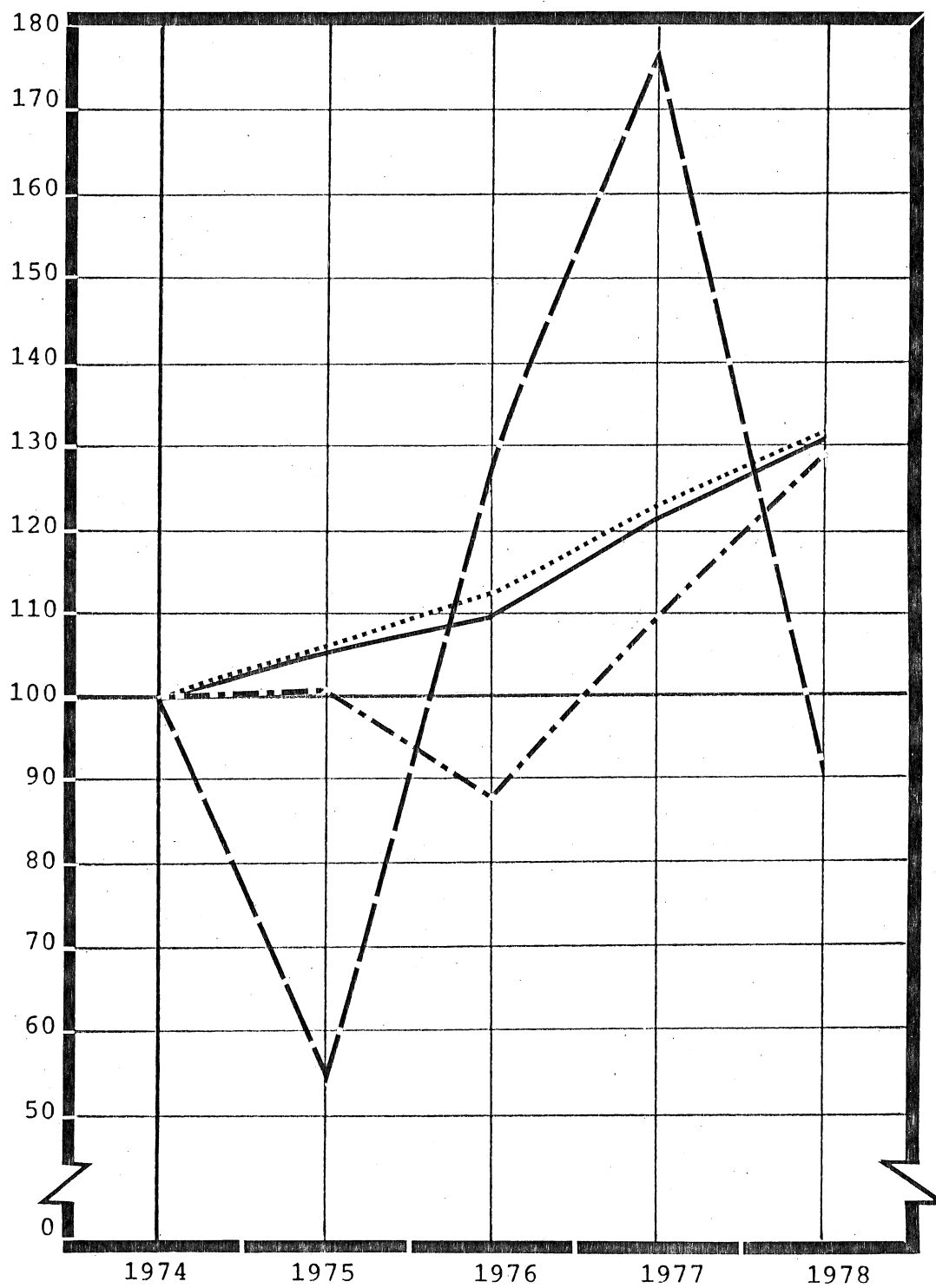
INDICE DE LAS FUENTES DE INGRESO
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(1974=100)

	: 1974	: 1975	: 1976	: 1977	: 1978
Total de Ingresos	: <u>100.0</u>	: <u>104.7</u>	: <u>109.2</u>	: <u>121.5</u>	: <u>130.6</u>
Primas de seguro	: 100.0	: 105.3	: 111.4	: 122.6	: 131.0
Intereses	: 100.0	: 100.5	: 87.0	: 108.9	: 128.7
Recobro de compensaciones pagadas	: 100.0	: 54.9	: 127.4	: 176.1	: 91.2

Gráfica núm. 2

INDICE DE LAS FUENTES DE INGRESO
AÑOS FISCALES 1974 A 1978

Indice



— Total de ingresos
..... Primas de seguro
- . - . Intereses
- - - - Recobro de compensaciones

Costos de operación

Los costos y gastos de operación de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles aumentaron de \$ 29.4 millones en 1973-74 a \$ 36.8 millones en 1977-78. Los costos se habían reducido en 1974-75 a \$ 28.2 millones y en 1975-76 a \$ 24.8 millones pero se incrementaron de ahí en adelante a \$ 30.4 millones en 1976-77 y a \$ 36.8 millones en 1977-78.

Las reclamaciones incurridas es, por mucho, el costo más alto de operaciones de la Administración. Las reclamaciones se registran cuando se informa el accidente, creándose una reserva individual para cada caso. Las reclamaciones por muerte, funeral y desmembramiento son registradas por la cantidad estipulada en la ley. En el caso de servicios médico-hospitalarios y de incapacidad, las compensaciones registradas son estimadas por el personal de las oficinas de distrito de la Administración basado en su mejor juicio y experiencia. Los cambios en los estimados para computar las reservas se cargan o acreditan al resultado de operaciones del año en que se efectúa el cambio.

Las reclamaciones incurridas ascendieron a \$ 25.2 millones en 1973-74, se redujeron hasta \$ 18.7 millones en 1975-76 pero aumentaron en 1976-77 a \$ 23.9 millones y a \$ 29.9 millones en 1977-78. Las reclamaciones incurridas han representado entre el 75.6% (1975-76) y el 85.9% (1973-74) del costo total de operaciones de la Administración.

La más importante de las reclamaciones incurridas es la de los servicios médico-hospitalarios que en 1977-78 representaban

el 70.6% del total de costos de operación. Le seguían en orden de importancia las reclamaciones por incapacidad (6.4%), por muerte (3.3%), por funeral (0.7%) y por desmembramiento (0.4%).

Los gastos administrativos y generales, que es el otro renglón de los costos de operación de la Administración, aumentaron de \$ 4.1 millones en 1973-74 a \$ 6.9 millones en 1977-78 para un incremento total durante el período de 65.6%, equivalente a un promedio anual de 13.4%. Los gastos administrativos y generales representaban en 1973-74 el 14.1% de los costos totales, aumentando hasta el 24.4% en 1975-76, y reduciéndose luego hasta el 18.6% en 1977-78.

Entre los gastos administrativos y generales, el más importante es los costos relacionados con el personal. En este costo se incluyen, entre otros, los salarios, honorarios, dieta y millaje y las aportaciones a los planes de retiro y a otros sistemas de seguridad social. Este fue el renglón de gastos que más aumentó durante el período estudiado. Como cuestión de realidad, en 1973-74 los costos relacionados con el personal ascendieron a \$ 3.0 millones aumentando a \$ 5.6 millones en 1977-78. El incremento total durante el período fue de 118.4%. Los otros gastos generales aumentaron de \$ 1.1 millones en 1973-74 a \$ 1.3 millones en 1977-78 y solo representaban entonces el 3.4% del total de gastos de operación de la Administración.

COSTOS Y GASTOS DE OPERACION
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(En miles de dólares)

	1974	1975	1976	1977	1978
Total costos y gastos de operación	29,376	28,186	24,777	30,427	36,786
Reclamaciones incurridas	25,238	22,329	18,729	23,881	29,935
Funeral	604	251	253	228	259
Muerte	4,163	4,304	1,432	1,302	1,211
Desmembramiento	113	96	104	71	136
Incapacidad	4,613	3,695	2,964	1,668	2,341
Servicios médico-hospitalarios	15,745	13,983	13,976	20,611	25,987
Gastos administrativos y generales	4,183	5,857	6,048	6,546	6,851
Costos relacionados con el personal	3,000	4,400	4,820	5,208	5,589
Otros gastos generales	1,138	1,457	1,228	1,338	1,262

Tabla núm. 8

COSTOS Y GASTOS DE OPERACION
EN PROPORCION AL TOTAL DE GASTOS
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(En por cientos)

	1974	1975	1976	1977	1978
Total costos y gastos de operación	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Reclamaciones incurridas	<u>85.9</u>	<u>79.2</u>	<u>75.6</u>	<u>78.5</u>	<u>81.4</u>
Funeral	2.1	0.9	1.0	0.7	0.7
Muerte	14.2	15.3	5.8	4.3	3.3
Desmembramiento	0.4	0.3	0.4	0.2	0.4
Incapacidad	15.7	13.1	12.0	5.5	6.4
Servicios médico-hospitalarios	53.6	49.6	56.4	67.7	70.6
Gastos administrativos y generales	<u>14.1</u>	<u>20.8</u>	<u>24.4</u>	<u>21.5</u>	<u>18.6</u>
Costos relacionados con el personal	10.2	15.6	19.5	17.1	15.2
Otros gastos generales	3.9	5.2	5.0	4.4	3.4

Tabla núm. 9

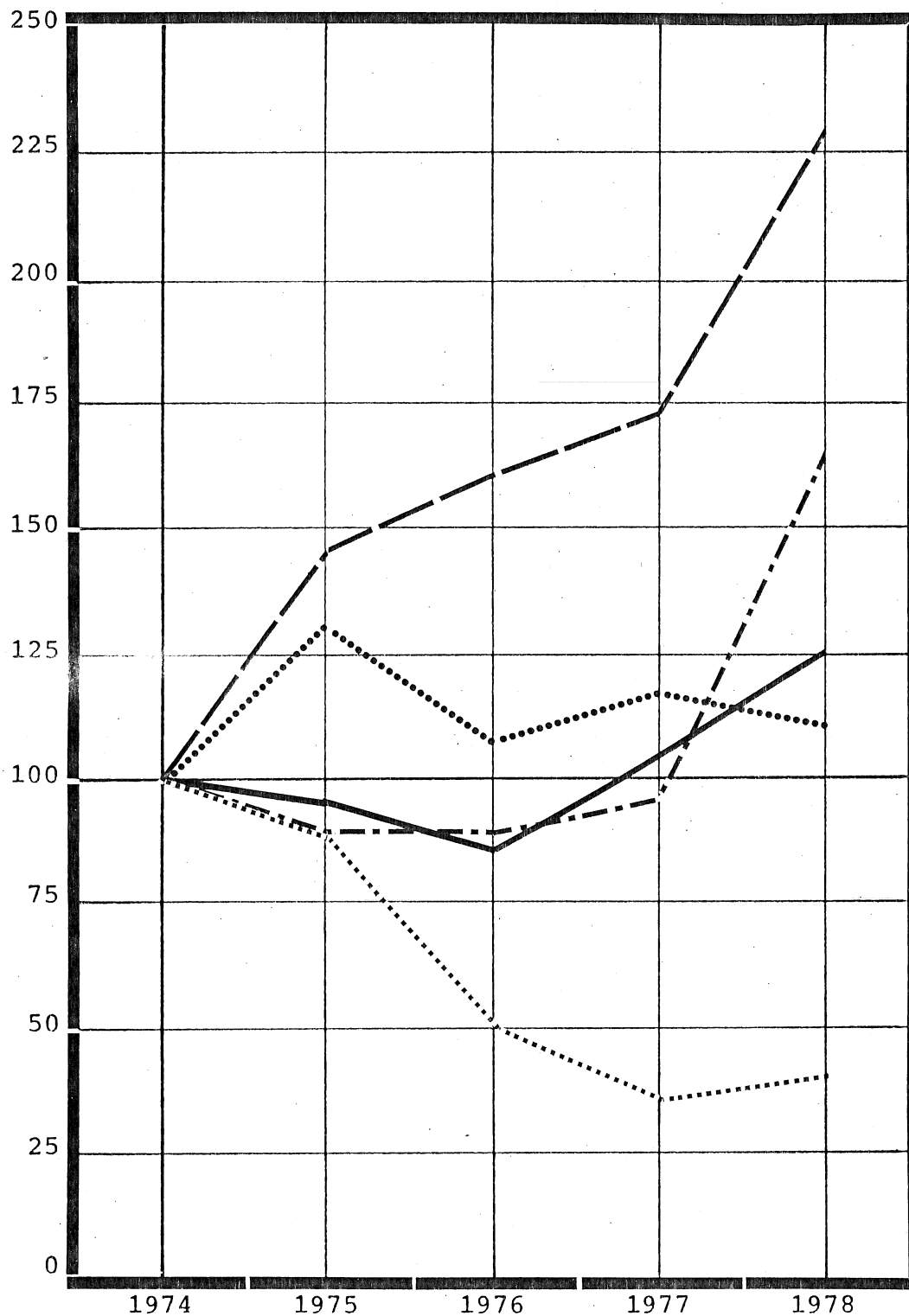
INDICE DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACION
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(1974=100)

	1974	1975	1976	1977	1978
Total costos y gastos de operación	100.0	95.9	84.3	103.6	125.2
Reclamaciones incurridas	100.0	88.5	74.2	94.6	118.6
Funeral	100.0	41.6	41.9	37.7	42.9
Muerte	100.0	103.4	34.4	31.3	29.1
Desmembramiento	100.0	85.0	92.0	62.8	120.4
Incapacidad	100.0	80.1	64.3	36.2	50.7
Servicios médico-hospitalarios	100.0	88.9	88.8	130.9	165.0
Gastos administrativos y generales	100.0	141.5	146.2	158.2	165.6
Costos relacionados con el personal	100.0	146.7	160.7	173.6	228.4
Otros gastos generales	100.0	128.0	107.9	117.6	110.9

Gráfica núm. 3

INDICE DE LOS COSTOS DE OPERACION
AÑOS FISCALES 1974 A 1978

Indice



- Costos totales
- . - . Servicios médico-hospitalarios
- Otras reclamaciones incurridas
- - - - Costos relacionados con el personal
- Otros costos y gastos generales

Resultado de Operaciones

Durante los años fiscales 1975, 1976 y 1977 la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles tuvo ingresos netos que sumados ascendieron a \$ 9,763,000. Por otro lado, en 1974 y 1978 los gastos fueron más altos que los ingresos en \$ 1,606,000 y \$ 512,000 respectivamente. Por lo tanto, el ingreso neto de la Administración durante el período de cinco años fue de \$ 7,645,000.

El resultado de operaciones de la Administración depende en gran medida de cuan bien se estimen los costos de las reclamaciones por concepto de incapacidad y médico-hospitalario. Esto se debe a que las reclamaciones son registradas cuando se informa el accidente, creándose una reserva individual para cada caso. Las reclamaciones por desmembramiento, funeral o muerte, están estipuladas por ley. Las reclamaciones de servicios médico-hospitalarios y de incapacidad, son estimadas por el personal de las oficinas de distrito de la Administración basado en su juicio y experiencia, ya que el costo total de estas reclamaciones no se puede determinar a la fecha de su registro.

Al finalizar el año la Administración prepara estimados actuariales para determinar el costo total de las reclamaciones incurridas durante el año y para determinar la razonabilidad de las reservas totales. Las reservas se ajustan a base de este estimado actuarial. Los cambios en los estimados usados para computar las reservas se cargan o acreditan al resultado

de las operaciones del año en que se efectúa el cambio. Las reservas incluyen, además, una cantidad igual al 10% de las reservas básicas computadas como margen para contingencias por ajustes que puedan surgir en años futuros a las reservas establecidas. Este margen es consistente con las prácticas generalmente aceptadas en la industria de seguros.

En el año 1975-76 la magnitud del ingreso neto fue mucho mayor que en los demás años debido a que se hizo un ajuste para eliminar las reservas por concepto de reclamaciones pendientes que no fueron usadas porque la Administración había determinado que los reclamantes no tenían derecho a los beneficios provistos por ley. Como resultado de esta revisión, se eliminaron aproximadamente \$ 2,250,000 de dichas reservas con crédito al resultado de operaciones del año. Esto, en realidad, es más bien un ajuste a años anteriores, pero está fuera de nuestro alcance hacer una revisión.

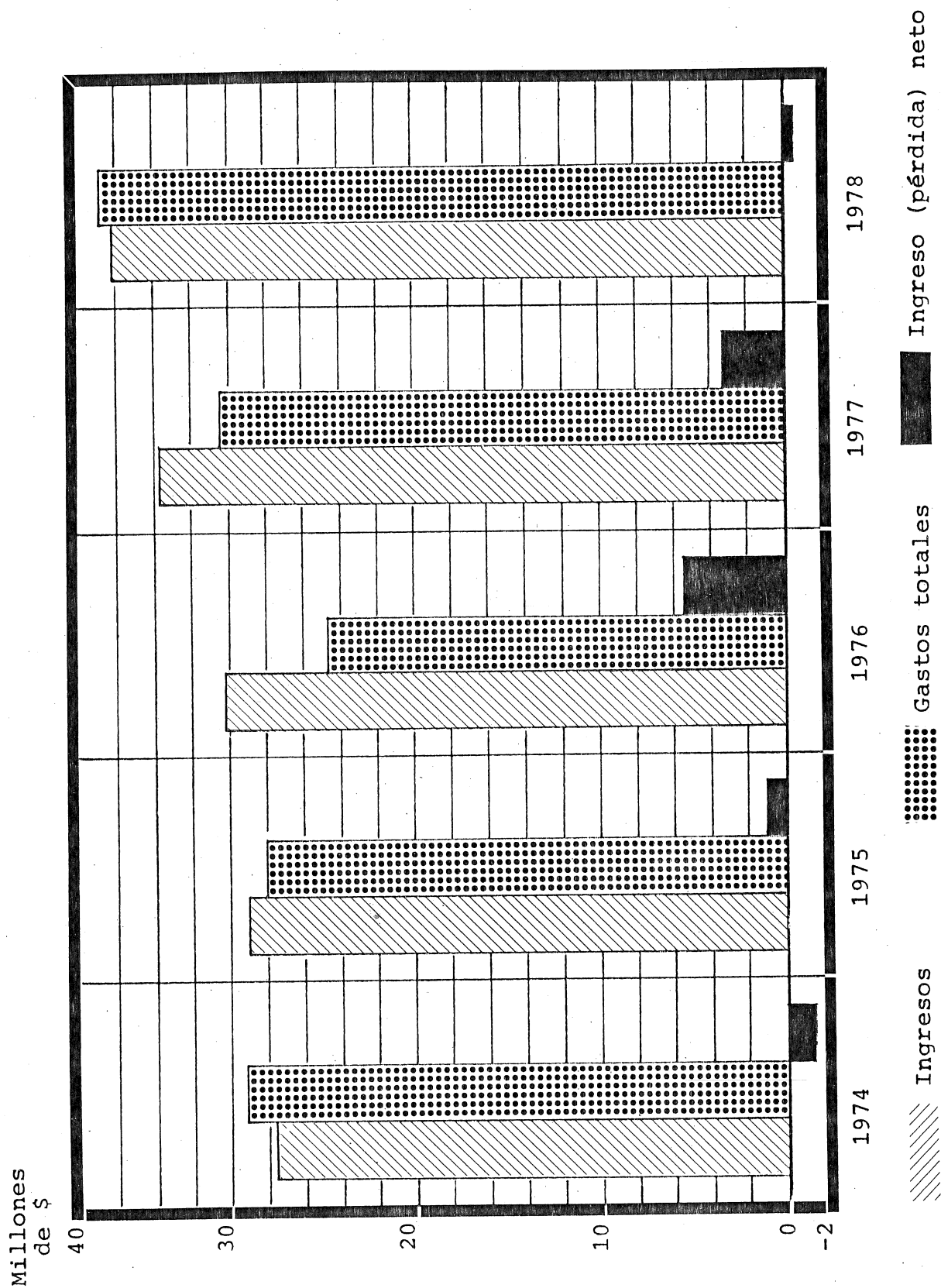
Tabla núm. 10

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(En miles de dólares)

	1974	1975	1976	1977	1978
Ingresos					
Primas de seguro	<u>27,770</u>	<u>29,071</u>	<u>30,328</u>	<u>33,754</u>	<u>36,274</u>
Intereses	<u>25,072</u>	<u>26,412</u>	<u>27,934</u>	<u>30,740</u>	<u>32,843</u>
Recobro de compensaciones pagadas	<u>2,585</u>	<u>2,597</u>	<u>2,250</u>	<u>2,815</u>	<u>3,328</u>
	<u>113</u>	<u>62</u>	<u>144</u>	<u>199</u>	<u>103</u>
Gastos					
Reclamaciones incurridas y pagadas	<u>29,376</u>	<u>28,186</u>	<u>24,777</u>	<u>30,427</u>	<u>36,786</u>
Gastos generales y administrativos	<u>25,238</u>	<u>22,329</u>	<u>18,729</u>	<u>23,881</u>	<u>29,935</u>
	<u>4,138</u>	<u>5,857</u>	<u>6,048</u>	<u>6,546</u>	<u>6,851</u>
Exceso de ingresos sobre gastos (gastos sobre ingresos)	<u>(1,606)</u>	<u>885</u>	<u>5,551</u>	<u>3,327</u>	<u>(512)</u>

Gráfica núm. 4

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS FISCALES 1974 A 1978



PRODUCTIVIDAD

Las proporciones financieras que tienen más relevancia a las operaciones de la Administración son las del ingreso neto al ingreso bruto, a los activos totales, y al capital.

La proporción del ingreso neto a los activos totales, que es la que mide la productividad de los activos, fue negativa en 1974 (-3.6%) aumentó hasta 10.4% en 1975-76 y se ha vuelto a reducir hasta bajar a -0.7% en 1977-78.

La proporción del ingreso neto al ingreso bruto tuvo un patrón de cambio similar. En 1975-76 se registró la proporción más alta, que fue de 18.3%, y la más baja fue la de 1973-74, la cual fue negativa (-5.8%).

La proporción del ingreso neto al capital, que es equivalente al rendimiento sobre la equidad de los accionistas (stockholders' equity) en una empresa privada, fue muy errática en el período estudiado. Esta proporción no es muy significativa para la Administración debido a que su capital se ha generado en su totalidad del sobrante de operaciones y en los primeros años fue negativo.

Es difícil medir la productividad del empleo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

En primer término, la principal fuente de ingresos de la Administración son las primas de seguro de \$ 35.00 por cada vehículo de motor y este depende del número de vehículos de motor en Puerto Rico. Es por eso que no se puede utilizar medidas de productividad del empleo a base de los ingresos.

Hemos utilizado dos índices para medir la productividad del trabajo: el promedio de reclamaciones por empleado y el promedio de accidentes informados por empleado.

El número de reclamantes por empleado fue de 136.7 en 1973-74, se redujo a 117.4 en 1974-75 y a 98.7 en 1976, pero aumentó nuevamente a 118.0 en 1977-78.

El número de accidentes por empleado tuvo un comportamiento similar al del número de reclamantes por empleado. En 1973-74 se informaron a la Administración un promedio de 99.6 accidentes por empleado. Este índice de productividad se redujo a 72.5 en 1975-76 y aumentó a 86.0 en 1977-78.

Tabla núm. 11

PROPORCIONES FINANCIERAS
A BASE DEL INGRESO NETO
AÑOS FISCALES 1974 A 1978

	1974	1975	1976	1977	1978
DATOS FINANCIEROS (En miles de dólares):					
Ingreso (pérdida) neto	(1,606)	885	5,551	3,327	(512)
Ingreso bruto	27,770	29,071	30,328	33,754	36,274
Activos totales ^{1/}	44,081	48,519	53,268	60,111	70,640
Inversión de capital ^{2/}	(2,611)	(2,972)	247	4,686	6,093
PROPORCIONES FINANCIERAS (En por cientos):					
Ingreso neto a:					
Ingreso bruto	(5.8)	3.0	18.3	9.9	(1.4)
Activos totales	(3.6)	1.8	10.4	5.5	(0.7)
Inversión de capital	3/	3/	3/	71.0	(8.4)

^{1/} La mitad de la suma de los activos totales al principio y al final de cada período.

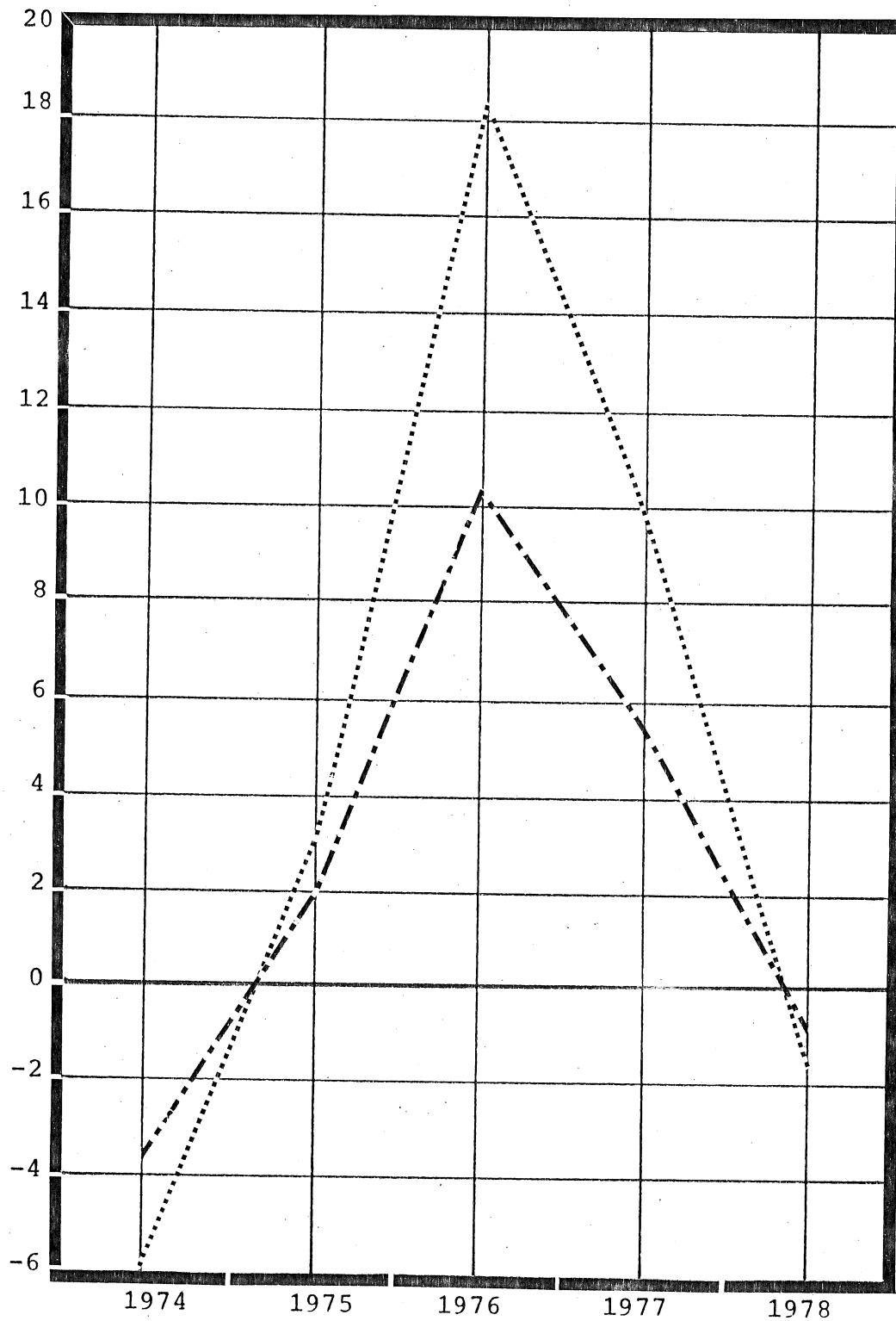
^{2/} La mitad de la suma del capital (sobrante acumulado) al principio y al final de cada período.

^{3/} No es aplicable.

Gráfica núm. 5

PROPORCIONES FINANCIERAS A BASE DEL INGRESO NETO
AÑOS FISCALES 1974 A 1978

Por ciento



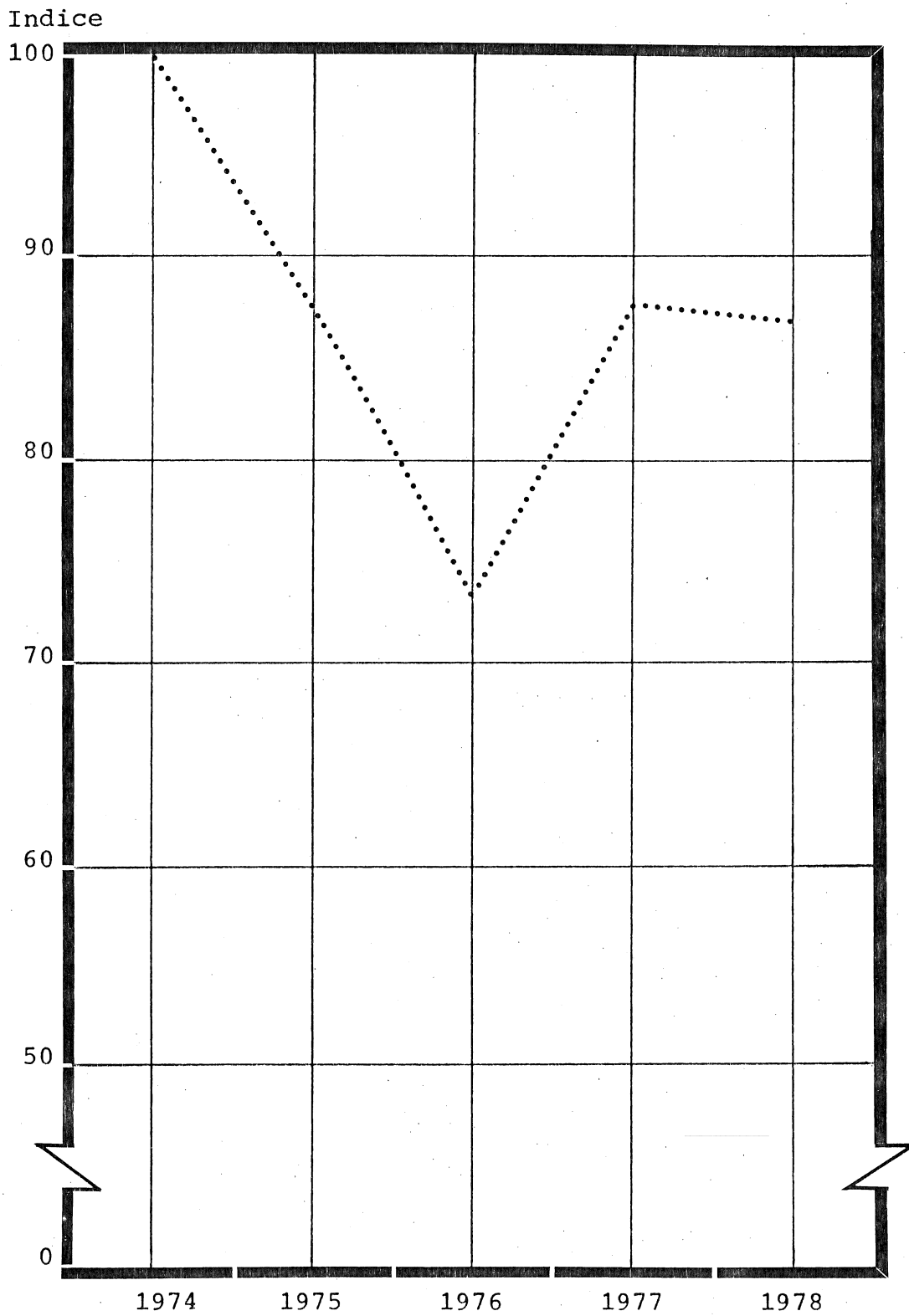
..... Ingreso neto/Ingreso bruto
- . - . - Ingreso neto/Activos totales

PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO
AÑOS FISCALES 1974 A 1978

	1974	1975	1976	1977	1978
Empleo Total	363	398	419	402	403
Número de reclamantes	49,626	46,722	41,375	47,687	47,564
Número de accidentes informados	36,168	34,623	30,368	35,007	34,646
Número de reclamantes por empleado	136.7	117.4	98.7	118.6	118.0
Número de accidentes informados por empleado	99.6	87.0	72.5	87.1	86.0
INDICE DE PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO (1974=100)					
Número de reclamantes por empleado	100.0	85.8	72.2	86.8	86.3
Número de accidentes informados por empleado	100.0	87.3	72.8	87.4	86.3

Gráfica núm. 6

INDICE DE PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEO
(1974=100)



ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

Datos relevantes

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles ha aumentado sus activos totales en un 65.4% durante el período estudiado, esto es, de \$ 46.8 millones en 1973-74 a \$ 77.3 millones en 1977-78. La composición de los activos también ha sufrido cambios. Las inversiones, que es el activo principal de la Administración, aumentaron de \$ 22.4 millones a \$ 49.2 millones durante el período. Esto equivale a un incremento de 119.8%. Las inversiones representaban el 47.8% de los activos totales en 1974 y esta proporción aumentó a 63.6% en 1978. Las primas a cobrar aumentaron de \$ 19.2 millones y 41.0% de los activos totales en el primer año a \$ 24.4 millones y 31.6% en 1977-78.

Otro de los componentes del Estado de Situación de la Administración que ha tenido un incremento muy significativo es las reservas para el pago de reclamaciones, las cuales aumentaron de \$ 30.6 millones a \$ 46.7 millones durante el período. Su proporción respecto al total de pasivos, sin embargo, se redujo de 65.5% a 60.4%.

Proporciones financieras

El análisis de las proporciones financieras es el proceso de determinar e interpretar relaciones numéricas basadas en los estados financieros de una empresa. Estas proporciones pueden

expresar relaciones entre distintas partidas del Estado de Situación, del Estado de Ingresos y Gastos o de una combinación de ambos.

Las proporciones financieras más significativas para medir estas relaciones en el caso de la Administración son la de activos corrientes a obligaciones corrientes, que se utiliza para medir la solvencia a corto plazo de una empresa; la de inversiones a reserva para el pago de reclamaciones, que indica la cantidad de inversiones que pueden garantizar el pago de las reclamaciones; y, por último, la proporción de activos totales a la reserva para el pago de reclamaciones.

Las proporciones financieras que se han utilizado para la Administración indican que la situación financiera de la Administración es sólida y que ha mejorado durante el período estudiado.

La proporción de las inversiones a la reserva para el pago de reclamaciones ha ido aumentando ininterrumpidamente durante el período estudiado. De un 73% en 1973-74 ha aumentado a 105.2% en 1977-78. Esto quiere decir que en 1978 las inversiones de la Administración eran suficientes para responder por todas las reclamaciones incurridas por la Administración. Esta proporción es análoga a la proporción de activos fijos a obligaciones a largo plazo en una empresa industrial.

La proporción de activos totales a la reserva para el pago de reclamaciones también es alta y mejoró hasta 1975-76 aunque luego se redujo algo. En 1977-78 había \$ 1.65 en activos totales por cada \$ 1.00 en reserva para reclamaciones.

La proporción de activos corrientes a obligaciones corrientes se ha reducido de 123.8% en 1973-74 a 113.1% en 1977-78. Esta es la única proporción que ha empeorado algo durante el período. Sin embargo, como los activos corrientes de la Administración son sumamente líquidos y han excedido siempre a las obligaciones corrientes, la solvencia a corto plazo de la Administración es satisfactoria.

Tabla núm. 13

ESTADO DE SITUACION
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(En miles de dólares)

	Al 30 de junio				
	1974	1975	1976	1977	1978
ACTIVOS					
Efectivo	809	77	356	820	1,448
Inversiones	22,369	25,739	29,994	38,440	49,123
Primas por cobrar	19,163	21,180	22,082	20,791	24,427
Anticipo a proveedores de servicio	3,224	1,875	2,479	1,919	1,357
Otros activos	986	1,099	1,055	1,764	756
Equipo	203	315	286	237	198
Total	46,754	50,284	56,251	63,971	77,309
RESERVAS, PASIVOS Y SALDO DE FONDO					
Reserva para el pago de reclamaciones	30,634	31,787	31,210	36,172	46,723
Cuentas a pagar	302	410	253	352	148
Impuestos y gastos relacionados con las nóminas	301	539	544	583	503
Primas cobradas por adelantado por el Departamento de Hacienda	18,931	20,078	21,222	20,515	24,098
Saldo de fondo (déficit)	(3,414)	(2,529)	3,022	6,349	5,837
Total	46,754	50,284	56,251	63,971	77,309

Tabla núm. 14

PROPORCIONES FINANCIERAS
AÑOS FISCALES 1974 A 1978

	1974	1975	1976	1977	1978
DATOS FINANCIEROS (En miles de dólares):					
Activo corriente	24,182	24,231	25,972	25,294	27,989
Efectivo	809	77	356	820	1,448
Primas por cobrar	19,163	21,180	22,082	20,791	24,427
Anticipo a proveedores de servicio	3,224	1,875	2,479	1,919	1,357
Otros activos	986	1,099	1,055	1,764	757
Inversiones	22,369	25,739	29,994	38,440	49,163
Activo total	46,754	50,284	56,251	63,971	77,309
Obligaciones corrientes	19,534	21,027	22,019	21,450	24,748
Cuentas a pagar	302	410	253	352	147
Impuestos y gastos relacionados con la nómina	301	539	544	583	503
Primas cobradas por adelantado por Departamento de Hacienda	18,931	20,078	21,222	20,515	24,098
Reserva para el pago de reclamaciones	30,634	31,787	31,210	36,172	46,723
PROPORCIONES FINANCIERAS (En por cientos):					
Activos corrientes/Obligaciones corrientes:	123.8	115.2	118.0	117.9	113.1
Inversiones/Reserva para el pago de reclamaciones	73.0	81.0	96.1	106.3	105.2
Activo total/Reserva para el pago de reclamaciones	152.6	158.2	180.2	176.9	165.5

Reclamaciones incurridas y pagadas

Durante el período de 1970-71 a 1977-78, la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles pagó compensaciones por reclamaciones de accidentes de automóviles por un total de \$ 132.5 millones. Durante el mismo período, las reclamaciones incurridas estimadas por la Administración y cargadas como gastos ascendieron a \$ 172.0 millones. Se acumularon por lo tanto, durante ese período reservas para el pago de las reclamaciones incurridas por un total de \$ 39.5 millones.

El exceso de reclamaciones incurridas sobre las reclamaciones pagadas le ha permitido a la Administración hacer inversiones que al 30 de junio de 1978 ascendían a \$ 49.2 millones.

Tabla núm. 15

RECLAMACIONES INCURRIDAS
Y RECLAMACIONES PAGADAS
AÑOS FISCALES 1971 A 1978
(En miles de dólares)

Años Fiscales	Reclamaciones pagadas	Reclamaciones incurridas	Exceso de reclamaciones incurridas
1970-71	5,099	12,926	7,827
1971-72	13,795	21,052	7,257
1972-73	16,946	25,526	8,580
1973-74	17,751	25,238	7,487
1974-75	21,168	22,329	1,161
1975-76	19,305	18,729	(576)
1976-77	19,052	23,881	4,829
1977-78	<u>19,383</u>	<u>22,344</u>	<u>2,961</u>
Total	132,499	172,025	39,526

Capital y sobrante

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles tenía un capital de \$ 5.8 millones al 30 de junio de 1978. Este capital es el equivalente a su sobrante sin asignar ya que la Administración no ha recibido asignaciones legislativas para su funcionamiento y por lo tanto, no tiene capital contribuido.

En 1973-74 la Administración tenía un déficit de \$ 3.4 millones pero, debido a que el ingreso neto fue positivo durante los tres años siguientes, este déficit se convirtió en sobrante de \$ 3.0 millones para 1975-76 y de \$ 6.3 millones para 1976-77. En 1977-78 la Administración tuvo pérdidas y el sobrante se redujo a \$ 5.8 millones.

Tabla núm. 16

ESTADO DE CAMBIOS EN EL SOBRANTE
AÑOS FISCALES 1974 A 1978

	1974	1975	1976	1977	1978
Saldo de fondos (déficit) a principio del año	(1,606)	(3,414)	(2,529)	3,022	6,349
Ingreso (pérdida) neto del año	(1,808)	885	5,551	3,327	(512)
Saldo de fondo (déficit) al final del año	(3,414)	(2,529)	3,022	6,349	5,837

Flujo de fondos

Al comenzar el año 1973-74; la Administración de compensaciones por Accidentes de Automóviles contaba con un balance en efectivo e inversiones de \$ 20.9 millones, de los cuales \$ 20,095,000 se encontraban en inversiones y \$ 825,845 en efectivo. Durante el período de 1973-74 a 1977-78 este balance de efectivo e inversiones había aumentado a \$ 50,571,000, o sea, un incremento de 142%.

Los fondos generados por la Administración provinieron principalmente de sus operaciones, esto es, del ingreso neto, el aumento en las reservas para el pago de reclamaciones y la depreciación. El total de fondos provistos por las operaciones durante el período estudiado es como sigue:

	Fondos Provistos (En miles de dólares)		
	<u>Operaciones</u>	<u>Otras fuentes</u>	<u>Total</u>
1973-74	6,231	177	6,408
1974-75	2,114	825	2,939
1975-76	5,063	286	5,349
1976-77	8,379	1,281	9,660
1977-78	<u>10,118</u>	<u>1,570</u>	<u>11,688</u>
Total + (1974 a 1978)	31,905	4,139	36,044

Por otro lado, se utilizaron fondos por un total de \$ 6.4 millones para anticipos a proveedores de servicios, las primas devengadas por cobrar, el equipo y otros activos y para disminuir las obligaciones.

Los fondos provistos, por lo tanto, excedieron a los fondos utilizados en \$ 29.6 millones por lo que el efectivo y las inversiones aumentaron en dicha cantidad. La Tabla núm. 17 presenta el movimiento anual de los fondos en forma detallada. Este cuadro indica como el flujo de fondos generados por la Administración ha ido creciendo en magnitud y la forma en que ha cambiado su composición. La tabla muestra, además, como han ido aumentando el efectivo y las inversiones debido al incremento en fondos recibidos por la Administración.

Tabla núm. 17

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS FISCALES 1974 A 1978
(En miles de dólares)

	1974	1975	1976	1977	1978
Fondos provistos por:					
Operaciones:					
Ingreso (pérdida) neto	(1,606)	885	5,551	3,327	(512)
Cargos que no conllevan utilización de fondos:					
Aumento (disminución) en reservas para el pago de reclamaciones	7,782	1,152	(576)	4,962	10,552
Depreciación y amortización	56	76	88	90	78
Total de fondos provistos por las operaciones	6,231	2,114	5,063	8,379	10,118
(Aumento) disminución en primas devengadas por cobrar - año corriente	-	(869)	243	584	-
Primas no devengadas por cobrar	-	20,078	21,222	20,515	24,098
Menos primas retenidas por el Departamento de Hacienda	-	(20,078)	(21,222)	(20,515)	(24,098)
Aumento en otros pasivos	176	346	-	138	-
Disminución en anticipos a proveedores de servicios	-	1,349	-	559	563
Disminución en otros activos	-	-	44	-	1,007
Total de fondos provistos	6,408	2,939	5,349	9,660	11,688

Continúa

Tabla núm. 17

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

(Continuación)

	1974	1975	1976	1977	1978
Fondos aplicados a:					
Aumento en anticipos a proveedores de servicios	1,772	113	604	-	-
Aumento en primas devengadas por cobrar	510	-	-	-	53
Aumento en otros activos	818	-	-	709	-
Disminución en otros pasivos	1,006	188	152	-	284
Compra de equipo - neto	<u>44</u>	<u>-</u>	<u>60</u>	<u>41</u>	<u>40</u>
Total fondos aplicados	4,151	301	816	750	378
Aumento en efectivo e inversiones	2,257	2,638	4,534	8,910	11,370
Efectivo e inversiones al comienzo del año	20,921	23,178	25,816	30,350	39,260
Efectivo e inversiones al finalizar el año	23,178	25,816	30,350	39,260	50,571

D. EVALUACION Y CONCLUSIONES

ASPECTOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y OPERACIONALES

En 1974 la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles sufrió una pérdida en sus operaciones, pero esta situación se corrigió inmediatamente al reducir sus costos de operación mientras sus ingresos continuaban aumentando en los tres años siguientes. En 1978 se registró una leve pérdida debido a que los costos totales aumentaron en \$ 6.4 millones cuando el ingreso aumentó en solamente \$ 2.5 millones. No obstante, el incremento en costos ocurrió solamente en las reclamaciones incurridas, que es el principal elemento de costos de la empresa. Los gastos administrativos y generales permanecieron más o menos igual. Podemos afirmar, por lo tanto, que se ha experimentado una recuperación extraordinaria debido al control firme de los costos por parte de la gerencia durante el período que hemos estudiado.

La situación económica y financiera de la Administración es hoy excelente. Las proporciones financieras operacionales y del estado de situación son todas satisfactorias. La proporción de las cuentas de capital a los recursos totales es sólida; la situación de crédito de la empresa es extraordinaria; y el total de las deudas es insignificante. Lo más impresionante ha sido la forma como la empresa, sin haber recibido capitalización alguna, ha generado su propio capital mediante la acumulación de los sobrantes y reservas generados en las operaciones. La empresa genera un sobrante creciente en el flujo de fondos anualmente. En el último año el sobrante de fondos fue de

\$ 11.4 millones. Esto es lo que le ha permitido a la ACAA acumular un balance de \$ 50.6 millones en inversiones y efectivo. La distribución de recursos por las fuentes que los han provisto ha sido balanceada y demuestra la capacidad de la Administración para autofinanciarse.

En nuestro examen no hemos encontrado recomendaciones que hacer para mejorar el funcionamiento de la empresa. En el caso de la ACAA no es necesario dilucidar si es factible o no una meta de autosuficiencia económica y financiera en sus operaciones; esto es ya una realidad.

ASPECTOS DE ORGANIZACION DE LA RAMA EJECUTIVA

Hemos establecido, mediante el análisis económico y financiero de las operaciones y funcionamiento de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, las siguientes circunstancias relevantes para la determinación de la ubicación de esta empresa en la organización de la rama ejecutiva:

1. Sus funciones se extienden geográficamente a través de toda la isla y a todos los sectores de la población.
2. Las decisiones que debe tomar la ACAA son primordialmente de naturaleza comercial.
3. Sus fuentes de ingresos están basadas en las primas o cargos a los usuarios y en los intereses sobre sus inversiones.
4. Las relaciones con su clientela son de carácter comercial.
5. La empresa es autosuficiente económica y financieramente. Es factible una política para generar un sobrante económico en la operación de esta empresa.
6. Es indispensable para el funcionamiento de la empresa que tenga continuidad de política, planificación y financiamiento.
7. Las funciones de la Administración son importantes para el bienestar de la población.

De este análisis se desprenden obviamente las conclusiones de que la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles debe continuar funcionando como una empresa gubernamental, que su operación es viable económicamente, y que debe formar parte del sector de corporaciones públicas comerciales autónomas que hemos propuesto en este estudio.